

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
27 DE MARZO DE 2.017**

**N° 9/17**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
16/03/2017	511/17	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> una bonificación por función por única vez en el mes de marzo de 2.017 de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil), de su haber mensual, al agente María Victoria VARELA – M.I.N° 34.985.217 - Legajo Personal N° 5.444, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Privada y de Coordinación.
16/03/2017	510/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS, sito en la calle CONSTITUCION N° 3123 de este Partido, propiedad de MAZZEO ALEJANDRA FLORENCIA a favor de LAPADULA ALEJANDRA GABRIELA.-
16/03/2017	509/17	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°427/16 de fecha 18 de marzo de 2016, a nombre de BENTANCURT ROSTAN ALVARO EMILIO.-
16/03/2017	508/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <b>Artículo 2°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (3867) LAVADO DE AUTOMOTORES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4392 de este partido, propiedad de GARCIA JUAN MARCELO.-
16/03/2017	507/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3189 de este Partido, propiedad de FERNANDEZ PINTO MARCELO Y MORALES DIEGO ARIEL al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
16/03/2017	506/17	<b>Artículo 1°: SUSPENDER</b> preventivamente en sus funciones al Sr. Claudio Rodolfo Figueroa D.N.I. 21.937.581 por el plazo de 160 (ciento sesenta) días a partir del día 14 de Marzo de 2017 – fecha de notificación de la Resolución Judicial -en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto. <b>Artículo 2°: HACER EFECTIVO</b> el pago correspondiente a los haberes por dicho periodo conforme lo dispuesto en la Resolución del Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro.
16/03/2017	505/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle SARMIENTO N° 2943 de este partido, propiedad de BRONDO CARLOS ALBERTO.-

16/03/2017	503/17	<b>ARTICULO 1º: AUTORIZAR</b> a la Iglesia Evangélica Rey de las Naciones - a realizar una Peregrinación, en el marco del ciclo denominado "Invasión del Amor de Dios", el día sábado 18 de marzo de 2.017; a partir de las 10:30 horas - la cual tendrá el siguiente recorrido: Partida desde intersección de Av. Avellaneda e Int. Arnoldi, marchando por Avellaneda hasta Av. Sobremonte, siguiendo por ésta hasta calle Chacabuco continuando por esta arteria para luego tomar calle Constitución, por la cual se dirigen hasta la Plaza Mitre; donde se realizará una suelta de globos para transmitir un mensaje simbólico de Paz y Esperanza.-
16/03/2017	502/17	<b>Artículo 1º.- AUTORIZAR</b> la salida del distrito, al vehículo municipal Mercedes Benz, Minibús, dominio NHF 312 el día 18 de Marzo de 2017, a la Ciudad de Córdoba. <b>Artículo 2º.- DESIGNAR</b> al agente Rubén Tarabini, DNI 13.011.879, Leg. N° 4050, como chofer del móvil municipal especificado en el artículo 1º;
15/03/2017	501/17	<b>ARTICULO 1º.- EXTENDER</b> de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma ONACSEL S.A. cuyo rubro es Fabricación de muebles de cocina de madera, sito en la calle French N° 72 de este Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1197/16 del Expediente de Categorización 4104-330/96.
15/03/2017	500/17	<b>Artículo 1º.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7945) FERIA AMERICANA sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3111 de este partido, propiedad de GROSSO JUAN EDUARDO.-
15/03/2017	499/17	<b>Artículo 1º.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSRVICIO) sito en la calle GIACHINO N° 5245 de este partido, propiedad de TORREZ MARIA DEL CARMEN.-
15/03/2017	498/17	<b>Artículo 1º.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle LAS HERAS N° 2545 de este partido, a nombre de CARPINTERIA LOS BOSQUES S.R.L.-
15/03/2017	497/17	<b>Artículo 1º.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO, sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3168 de este partido, propiedad de BLANCO PABLO DANIEL.-
15/03/2017	496/17	<b>Artículo 1º.- TRANSFERIR EN FORMA DEFINITIVA</b> el comercio que gira con los rubros (3995) TALLER DE REPARACIONES DE PIEZAS SUELTAS (8331) COMPOSTURAS DE MAQUINAS PARA EL HOGAR sito en la calle QUIRNO COSTA N°3111 de este partido, propiedad de TILLERIA OSVALDO DANIEL a favor de ELECTROMECHANICA HERTZ S.R.L.-
15/03/2017	495/17	<b>Artículo 1º.- PRORROGAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (8521) GARAJE sito en la calle BESARES N° 1565 de este partido, propiedad de ZOLA NICOLAS LUCIANO.-
15/03/2017	494/17	<b>Artículo 1º.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8481) AGENCIA DE VENTA DE PASAJES Y ORGANIZACIÓN DE TURISMO sito en la calle CONSTITUCION N°1651 de este partido, propiedad de FOLINO GISELE ALEJANDRA.-
15/03/2017	493/17	<b>Artículo 1º: AUTORIZAR</b> a la Contaduría Municipal a registrar en el ejercicio 2017 la suma de \$ 602767,20 ( pesos seiscientos dos mil setecientos sesenta y siete con veinte centavos) a favor de la empresa Ilubaires SA en un todo de acuerdo con los Considerandos del presente Decreto.

15/03/2017	492/17	<b>Artículo. 1°.- ADJUDICAR</b> , a la Empresa LEE INGENIERIA S.A el ANTEPROYECTO PASO BAJO NIVEL CALLE RIVADAVIA Y VIAS FFCC MITRE por un monto total de \$350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil).
14/03/2017	491/17	<b>Artículo 1°.-</b> Exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares de los inmuebles ubicado en la calle 3 de Febrero N°2275, nomenclaturas catastrales VI-A-44-8A-5, y VI-A-44-8A-6, Cuentas de la Tasa por Servicios Generales N° 8189/00001 y N° 8189/00007, respectivamente.  <b>Artículo 2°.-</b> PROCEDER a acreditar en partes iguales, en la Tasa por Servicios Generales de las Cuentas N° 8189/00001 y N° 8189/00007, los importes abonados por error en la Cuenta N° 8189/00000, que ascienden a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$899,66) EN CADA UNA DE LAS CUENTAS MENCIONADAS.
14/03/2017	490/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 246 de este Partido, propiedad de ADRUS S.A. al mes de junio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
14/03/2017	489/17	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3768 de este Partido, a nombre de BENIGNO GONZALEZ D.N.I. 16.345.512 o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
14/03/2017	488/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AVDA. PERON N° 1499 de este Partido, propiedad de RAMIREZ SILVIA ESTELA al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
14/03/2017	487/17	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1728 de este Partido, a nombre de PONCE DIEGO ARNALDO o quien esté al frente del comercio.-
14/03/2017	486/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AVDA. SOBREMONTA N° 2380 de este Partido, propiedad de ROBLES BEATRIZ LILIANA. al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
14/03/2017	485/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle MALAGA N° 2298 de este Partido, propiedad de BRITZ ALBA al mes de septiembre del año 2016.-
14/03/2017	484/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle POCITOS N° 2239 de este Partido, propiedad de SALTO BEATRIZ GRACIELA al mes de septiembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
14/03/2017	483/17	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> los Decretos de clausura N°2369/00 de fecha 15 de septiembre de 2000 (EXPTE N°159/55) y 2019/03 de fecha 2 de septiembre de 2003 (EXPTE N° 2069/94).-  <b>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO</b> los Decretos de Decaimiento N°3250/06 de fecha 14 de diciembre de 2006 (EXPTE N°3818/03) y 1544/00 de fecha 28 de junio de 2000 (EXPTE N°413/92).-  <b>Artículo 3°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2949 de este Partido, propiedad de SUCESION FRANCISCO FOLLERO al mes de noviembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-

14/03/2017	782/17	<p><b>ARTICULO 1°:</b> OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción I, Sección A, Manzana 65, Parcela 20, UF 1, Cuenta N° 1456/00001, tramitado por expediente N° 7459/15, subsidio de \$ 1.490, 48 (pesos un mil cuatrocientos noventa con cuarenta y ocho centavos);</li> <li>▪ Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 47, Parcela 23, Cuenta N° 21025/00000, tramitado por expediente N° 7510/15, subsidio de \$ 2.076, 47(pesos dos mil setenta y seis con cuarenta y siete centavos);</li> </ul>
14/03/2017	477/17	<p><b>ARTICULO 1°:</b> OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 15, Parcela 1 A, UF 2, Cuenta N° 18849/00002, tramitado por expediente N° 7463/15, subsidio de \$ 2.855, 50 (pesos dos mil ochocientos cincuenta y cinco con cincuenta centavos);</li> <li>▪ Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 22, Parcela 23, Cuenta N° 19053/00000, tramitado por expediente N° 7513/15, subsidio de \$ 1.428, 47 (pesos un mil cuatrocientos veintiocho con cuarenta y siete centavos);</li> </ul>
13/03/2017	476/17	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 3 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
13/03/2017	475/17	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 7 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
13/03/2017	474/17	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 5 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
13/03/2017	473/17	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 6 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
13/03/2017	472/17	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 1 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
13/03/2017	471/17	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 4 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p>

13/03/2017	470/17	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 2 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.															
10/03/2017	460/17	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la OBRA HIDRAULICA CALLE COLON 2 <sup>da</sup> ETAPA a la firma MASTER OBRAS S.A. por un monto total de \$979.800,00 (novecientos setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1075-M-2017.															
9/03/2017	450/17	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la COMPRA DE VIANDAS PARA LAS UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL, a la firma SERPA FOOD S.R.L. por un monto total de \$ 1.012.000,00.- (un millón doce mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 133/2017.															
2/2/2017	163/17	<b>Artículo 1°.- DAR POR TRANSFERIDO</b> el comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1864 de este Partido, propiedad de PADULA NICOLAS a favor de BIANCHI CAMILA CYNTHIA ADELA a partir de marzo del año 2015.-  <b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA</b> al comercio mencionado en el Artículo 1° al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-															
21/03/2017	582/17	<b>Artículo 1°:</b> AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos por el monto que se indica:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>PARTIDA PRESUPUESTARIA</th> <th>F.F.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>1.2.09.07</td> <td>131</td> <td>USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)</td> <td>\$ 2.200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 2.200.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110103000	1.2.09.07	131	USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)	\$ 2.200.000,00.-				TOTAL	\$ 2.200.000,00.-
SUBJURISDICCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE													
1110103000	1.2.09.07	131	USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)	\$ 2.200.000,00.-													
			TOTAL	\$ 2.200.000,00.-													
21/03/2017	581/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Noelia Macarena MAZA – M.I.N°. 35.605.767, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.017, percibiendo \$ 9.625,00 - (pesos nueve mil seiscientos veinticinco), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Sala en la UDI de Villa del Carmen, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-															
21/03/2017	580/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Lucila GREPPI – M.I.N°. 35.148.853, con un régimen de doce horas y media semanales), a partir del 1 de marzo de 2.017 al 30 de junio de 2.017, percibiendo \$ 6.922,50 - (pesos seis mil novecientos veintidós con cincuenta centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Voley y EID, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-															
21/03/2017	579/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Sra. Barbara Cecilia SOLOA FIERRO – M.I.N°. 26.948.608, con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de su fecha de notificación y hasta el 30 de Junio de 2.017, percibiendo un destajo mensual de \$ 16.193,79 - (pesos dieciséis mil ciento noventa y tres con setenta y nueve centavos), quien cumplirá funciones como Enfermera en el Hospital Dr. Oscar Do Porto, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-															

21/03/2017	578/17	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> al agente Municipal Eliana Yanina SCAZZIOTA – M.I.N° 37.542.303 - Legajo Personal N° 6.541, a partir del 1° de marzo de 2.017 hasta el 30 de junio de 2.017 una bonificación por función equivalente a \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos) quien cumple funciones en el Centro de Atención al Vecino dependiente de la Secretaría de Modernización
21/03/2017	577/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Melisa PERALTA RISSO – M.I.N°. 33.199.867, con un régimen de ocho horas y media semanales), a partir del 1 de marzo de 2.017 al 30 de junio de 2.017, percibiendo \$ 4.707,30 - (pesos cuatro mil setecientos siete con treinta centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesora de Natación y Gimnasia Artística, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
21/03/2017	576/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Sergio Alejandro HEREDIA – M.I.N° 33.689.288 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 8.197,00 (pesos ocho mil ciento noventa y siete), cumpliendo funciones de albañilería dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.017.
21/03/2017	575/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente Municipal BILO MAYRA AMANCAY - M.I.N° 36.689.966 - Legajo Personal N° 8226 – Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social a partir del día 20 de febrero de 2017.-
21/03/2017	574/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal RUIZ LUCAS GUSTAVO - M.I.N° 40.060.126 - Legajo Personal N° 7812 – Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización, a partir del día 11 de marzo de 2017.-
21/03/2017	573/17	<b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> una beca a la Srta. Luciana Agustina PRIETTO – M.I.N° 33.789.735 por un monto de \$ 2.160,00 (pesos dos mil ciento sesenta) quien prestará funciones en las Unidades de Desarrollo Infantil, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social con una carga horaria de cinco horas semanales a partir del 1 de abril de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017.
21/03/2017	572/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente Municipal BORELLO ANTONELLA YESICA - M.I.N° 35.854.237 - Legajo Personal N° 6857 – Grupo C Tramo 2 45 horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 15 de marzo de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Economía.
21/03/2017	571/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Anses (Administración Nacional de la Seguridad Social) a la agente Municipal GONZALEZ CAÑIZA CLARA – M.I.N° 18.864.471 – Legajo Personal 4466 - Grupo C – Tramo 2 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 9 de marzo de 2017 quien prestara funciones en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
21/03/2017	570/17	<b>Artículo 1°: AUTORIZAR AL SECRETARIO DE ECONOMIA CONJUNTAMENTE CON EL ASESOR LETRADO</b> a la suscripción de un convenio de pago por la suma \$ 807.708,05 de para el pago únicamente de capital reclamado.

21/03/2017	569/17	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato beca a partir del 1° de abril de 2017, hasta el 30 de junio de 2017 a la persona que más abajo se indica, quien se desempeña en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-</p> <table border="1"> <tr> <td>18018</td> <td>SALINAS MARIA CRISTINA</td> <td>DNI 10679473</td> <td>BECARIOS</td> </tr> </table>	18018	SALINAS MARIA CRISTINA	DNI 10679473	BECARIOS						
18018	SALINAS MARIA CRISTINA	DNI 10679473	BECARIOS									
21/03/2017	568/17	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporario/destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de abril de 2017 y hasta el 30 de abril de 2.017, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:</p> <table border="1"> <tr> <td>7061</td> <td>LA PAZ ELISA BEATRIZ</td> </tr> <tr> <td>5830</td> <td>SAAVEDRA ALEJANDRO ADRIAN</td> </tr> <tr> <td>7478</td> <td>SOLOHAGA JUAN MANUEL</td> </tr> <tr> <td>7859</td> <td>CRISISTELLI MAURICIO ARIEL</td> </tr> <tr> <td>7780</td> <td>SOSA MARISOL MARIELA</td> </tr> </table>	7061	LA PAZ ELISA BEATRIZ	5830	SAAVEDRA ALEJANDRO ADRIAN	7478	SOLOHAGA JUAN MANUEL	7859	CRISISTELLI MAURICIO ARIEL	7780	SOSA MARISOL MARIELA
7061	LA PAZ ELISA BEATRIZ											
5830	SAAVEDRA ALEJANDRO ADRIAN											
7478	SOLOHAGA JUAN MANUEL											
7859	CRISISTELLI MAURICIO ARIEL											
7780	SOSA MARISOL MARIELA											
21/03/2017	567/17	<p><b>Artículo 1°.- COMUNICAR</b> a las personas enlistadas a continuación, que no se les renovararán los contratos en calidad de personal temporario/destajista, cuyo vencimiento opera el 31 de marzo de 2.017.-</p> <table border="1"> <tr> <td>6246</td> <td>MALDONADO HECTOR</td> </tr> <tr> <td>6298</td> <td>RAMOS RODOLFO</td> </tr> <tr> <td>7089</td> <td>GONZALEZ RAMON</td> </tr> <tr> <td>7430</td> <td>ROMERO ALEJANDRO</td> </tr> <tr> <td>7441</td> <td>GONZALEZ DELIA</td> </tr> </table>	6246	MALDONADO HECTOR	6298	RAMOS RODOLFO	7089	GONZALEZ RAMON	7430	ROMERO ALEJANDRO	7441	GONZALEZ DELIA
6246	MALDONADO HECTOR											
6298	RAMOS RODOLFO											
7089	GONZALEZ RAMON											
7430	ROMERO ALEJANDRO											
7441	GONZALEZ DELIA											
21/03/2017	566/17	<p><b>Artículo 1°.- TRASLADAR</b> al agente Municipal Camila Beatriz RAMIREZ – M.I.N° 39.594.206 – Legajo Personal N° 7376 de la Oficina de Repartos de Tasas dependiente de la Secretaría de Economía al Área del Centro de Atención al Vecino dependiente de la Secretaría de Modernización.</p>										
20/03/2017	565/17	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 7.767,40 (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con cuarenta centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.017:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; RODRIGO NICOLÁS GARCIA ZAVALA - M.I.N° 41.672.540</li> <li>&gt; SANDRA ESTER VIERA– M.I.N° 20.052.882</li> <li>&gt; JUAN CARLOS LEGUIZAMON – M.I.N° 27.333.840</li> <li>&gt; CRISTIAN EDGARDO DIAZ – M.I.N° 30.435.055</li> </ul>										
20/03/2017	564/17	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Marina Soledad AMAYA – M.I.N°. 30.498.452, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.017, percibiendo \$ 13.316,97 - (pesos trece mil trescientos dieciséis con noventa y siete centavos), quien cumplirá funciones como docente en el CEIM N° 4, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>										
20/03/2017	563/17	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. María Laura MARTINEZ – M.I.N°. 33.933.739, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.017, percibiendo \$ 13.357,29 - (pesos trece mil trescientos cincuenta y siete con veintinueve centavos), quien cumplirá funciones como docente en la UDI de Villa Jardín, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>										

20/03/2017	562/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Daniela Stella Maris VIADA STENGER – M.I.N°. 17.566.405, con un régimen de ocho horas y media semanales), a partir del 1 de marzo de 2.017 al 30 de junio de 2.017, percibiendo \$ 4.707,30 - (pesos cuatro mil setecientos siete con treinta centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar Campo, en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
20/03/2017	561/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Rolando David ARROYO – M.I.N°. 29.500.921, con un régimen de ocho horas y media semanales), a partir del 1 de marzo de 2.017 al 30 de junio de 2.017, percibiendo \$ 4.707,30 - (pesos cuatro mil setecientos siete con treinta centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Campo, en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
20/03/2017	560/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 7.767,40 (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con cuarenta centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de mayo de 2.017: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>ARREDONDO LEANDRO NICOLAS</b> - M.I.N° 38.146.186</li> <li>➤ <b>BALBUENA HUGO ORLANDO</b> – M.I.N° 29.195.722</li> <li>➤ <b>CANTERO ALBERTO RAFAEL</b> – M.I.N° 30.066.331</li> <li>➤ <b>BARBOZA CARLOS DANIEL</b> – M.I.N° 36.249.324</li> <li>➤ <b>CARABAJAL CRISTIAN RODOLFO</b> – M.I.N° 25.515.275</li> </ul>
20/03/2017	559/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Ezequiel Maximiliano RODRIGUEZ – M.I.N°. 34.585.987, con un régimen de 24 (veinticuatro) horas semanales, a partir de su fecha de notificación y hasta el 30 de Junio de 2.017, percibiendo un destajo mensual de \$ 11.715,00 - (pesos once mil setecientos quince), quien cumplirá funciones como Lanchero de Ambulancia en el Hospital Dr. Ramón Carrillo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-
20/03/2017	558/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2.017 y hasta el 30 de junio de 2.017, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 1 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social quienes cumplirán funciones como profesores de Educación Física: <ul style="list-style-type: none"> <li>• BIANCHI, Vanina Celeste – Legajo Personal N° 7.372 – M.I.N° 26.123.935 – con una Jornada Laboral de 5 (cinco) horas semanales por un monto de \$ 2.769,00 (pesos dos mil setecientos sesenta y nueve).</li> <li>• PEREYRA, Vanina – Legajo Personal N° 7.370 – M.I.N° 23.665.334 – con una Jornada Laboral de 5 (cinco) horas semanales por un monto de \$ 2.769,00 (pesos dos mil setecientos sesenta y nueve).</li> </ul>
20/03/2017	557/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal LEDO GROLL NICOLAS - M.I.N° 33.840.920 - Legajo Personal N° 8262– Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social a partir del día 20 de febrero de 2017.-

20/03/2017	556/17	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal temporario en el Grupo D – Tramo 1 Planta Temporaria con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.017, quienes cumplirán funciones de de limpieza y mantenimiento y eventualmente de sepulturero en la Dirección General de Cementerio y Sala Velatoria Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno a los agentes que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ALMIRON CLAUDIO JAVIER – M.I.Nº 21.891.569</b></li> <li>• <b>PEREZ LUIS EDUARDO – M.I.Nº 29.803.510</b></li> </ul>
20/03/2017	555/17	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2462 de este partido, propiedad de QUISPE MAMANI EVA.-</p>
20/03/2017	554/17	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8131) LABORATORIO DE ANALISIS QUIMICOS sito en la calle CONSTITUCION N° 1175 de este partido, propiedad de SOLE MARIA ISABEL.-</p>
20/03/2017	553/17	<p><b>Artículo 1°.- EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 13/05/2019, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° EIZ283, propiedad del Sr. PEDROZO, CLAUDIO GABRIEL.</p>
20/03/2017	552/17	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4599 de este partido, propiedad de ROMERO FRANCO NAHUEL.-</p>
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		